



1 En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:03 h diez horas con tres minutos del 3 tres de  
2 noviembre de 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos 43 cuarenta y tres de los 82 ochenta  
3 y dos integrantes del Consejo Universitario del Campus Guanajuato en el Gran Salón de los  
4 Espacios Magnos, bajo la presidencia de la Rectora del Campus Guanajuato, Dra. Teresita de  
5 Jesús Rendón Huerta Barrera, y estando en funciones la secretaria de este órgano de  
6 gobierno, Dra. Claudia Gutiérrez Padilla, dio inicio la cuarta sesión ordinaria 2023 del Consejo  
7 Universitario del Campus Guanajuato, CUCG2023-O4, a la cual se convocó para desahogar el  
8 siguiente:

## 9 **ORDEN DEL DÍA**

- 10 1. Lista de presentes.
- 11 2. Declaración del quórum.
- 12 3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O3 de la tercera sesión  
13 ordinaria de este órgano de gobierno, que tuvo lugar del 25 de agosto de 2023. Lo  
14 anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico.
- 15 4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de  
16 agosto al 31 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 26, fracción VI, de la  
17 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 18 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de las comisiones unidas de  
19 Planeación y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de modificación curricular  
20 del programa educativo Doctorado en Literatura Hispanoamericana que presenta la  
21 División de Ciencias Sociales y Humanidades. Lo anterior, con fundamento en los  
22 artículos 24, fracción IV, de la Ley Orgánica y 46, fracción I, del Estatuto Orgánico.
- 23 6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución del Recurso de  
24 Revisión interpuesto por el Dr. Guillermo Martínez Rodríguez, profesor del  
25 Departamento de ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas,  
26 en contra del acto de desahogo de pruebas testimoniales realizado por la Comisión  
27 de Honor y Justicia de este Consejo Universitario, como parte del procedimiento de  
28 Responsabilidad Universitaria radicado en el expediente número RU4/2023 y sus



29 acumulados RU5/2023 y RU6/2023. Lo anterior, con fundamento en los artículos 24,  
30 fracción IX, de la Ley Orgánica, así como 88, 90 y 91 del Estatuto Orgánico.  
31 7. Asuntos generales, de conformidad con el artículo 30, párrafo segundo, del Estatuto  
32 Orgánico.

33 La sesión se llevó a cabo esencialmente de la manera siguiente:

34 Antes de proceder a desahogar los puntos del orden del día, la presidenta del Consejo  
35 Universitario del Campus Guanajuato tomó protesta del cargo a los nuevos miembros de este  
36 órgano de gobierno:

- 37 • Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, director suplente del Departamento de Música  
38 y Artes Escénicas.
- 39 • Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental.
- 40 • Dr. Marco Antonio García Revilla, director del Departamento de Química.

#### 41 **1. Lista de presentes**

42 En observancia de lo que señala el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la secretaria verificó la  
43 lista de presentes, en la cual registró la asistencia de la presidenta del Consejo Universitario  
44 del Campus Guanajuato y de los siguientes consejeros:

45 De la **División de Arquitectura, Arte y Diseño:**

- 46 2. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, directora del Departamento de Arquitectura;
- 47 3. Lic. Doris Zendejas Reynoso, Profesora suplente de la directora del Departamento de  
48 Artes Visuales;
- 49 4. Lic. Edgar Morales Ramírez, director del Departamento de Diseño;
- 50 5. Mtro. Rodrigo Bernardo Rojas Torres, director del Departamento de Música y Artes  
51 Escénicas;
- 52 6. Dra. Carmen Dolores Barroso García, representante suplente del personal académico  
53 del Departamento de Arquitectura;



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2023-04  
Cuarta sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 3 de noviembre de 2023

- 54 7. Mtra. Cecilia Margarita Rodríguez Anguiano, representante del personal académico  
55 del Departamento de Artes Visuales;
- 56 8. Dra. Irsa Daniela Botello Arredondo, representante del personal académico del  
57 Departamento de Diseño;
- 58 9. Mtro. David Osvaldo Eudave Rosales, representante del personal académico del  
59 Departamento de Música y Artes Escénicas; y
- 60 10. Eric Elías Fragoso, representante suplente número 3 de los alumnos de la División de  
61 Arquitectura, Arte y Diseño.

62 De la **División de Ciencias Económico Administrativas:**

- 63 11. Dr. Artemio Jiménez Rico, director de la División de Ciencias Económico  
64 Administrativas;
- 65 12. Dr. Francisco Javier Velázquez Sagahón, director del Departamento de Estudios  
66 Organizacionales;
- 67 13. Dr. Alejandro Mosiño Jasso, director del Departamento de Economía y Finanzas;
- 68 14. Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, director del Departamento de Gestión y Dirección  
69 de Empresas;
- 70 15. Dra. Diana del Consuelo Caldera González, representante suplente del personal  
71 académico del Departamento de Estudios Organizacionales;
- 72 16. Dra. Miriam Saldaña Hernández, representante del personal académico del  
73 Departamento de Economía y Finanzas;
- 74 17. Dra. Mónica Pérez Sánchez, representante del personal académico del Departamento  
75 de Gestión y Dirección de Empresas; y
- 76 18. Jesús Eduardo Cuéllar Jaime, representante número 2 de los alumnos de la División  
77 de Ciencias Económico Administrativas.

78 De la **División de Ciencias Naturales y Exactas:**

- 79 19. Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, director de la División de Ciencias Naturales y  
80 Exactas;
- 81 20. Dr. Carlos Alanías Rodríguez Rico, director del Departamento de Astronomía;
- 82 21. Dr. Israel Enrique Padilla Guerrero, Profesor suplente del director del Departamento  
83 de Biología;



- 84 22. Dra. María Aurora Montañez Frausto, directora del Departamento de Enfermería y  
85 Obstetricia;
- 86 23. Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, directora del Departamento de Farmacia;
- 87 24. Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica, director del Departamento de Ingeniería Química;
- 88 25. Dr. Antonio Murillo Salas, director del Departamento de Matemáticas;
- 89 26. Dr. Marco Antonio García Revilla, director del Departamento de Química;
- 90 27. Dr. Erick Nagel Vega, representante del personal académico del Departamento de  
91 Astronomía;
- 92 28. Dr. Juan Pablo Huchin Mian, representante del personal académico del Departamento  
93 de Biología;
- 94 29. Dra. Lucía Caudillo Ortega, representante del personal académico del Departamento  
95 de Enfermería y Obstetricia;
- 96 30. Dr. Gustavo Cruz Jiménez, representante del personal académico del Departamento  
97 de Farmacia;
- 98 31. Dr. Zeferino Gamiño Arroyo, representante del personal académico del Departamento  
99 de Ingeniería Química;
- 100 32. Dra. Clarisa Villegas Gómez, representante del personal académico del Departamento  
101 de Química;
- 102 33. Jorge Antonio Palafox Segoviano, representante número 1 de los alumnos de la  
103 División de Ciencias Naturales y Exactas; y
- 104 34. Yajaira Ayesha Lanuza González, representante número 7 de los alumnos de la  
105 División de Ciencias Naturales y Exactas.
- 106 De la **División de Ciencias Sociales y Humanidades:**
- 107 35. Dr. Miguel Ángel Hernández Fuentes, director de la División de Ciencias Sociales y  
108 Humanidades;
- 109 36. Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de Educación;
- 110 37. Mtra. Patricia Muñoz Martínez, directora del Departamento de Filosofía;
- 111 38. Dr. Gerardo Martínez Delgado, director del Departamento de Historia;
- 112 39. Dra. Patricia Marie Anne Houde, directora del Departamento de Lenguas;
- 113 40. Dr. Andreas Kurz, director del Departamento de Letras Hispánicas;



- 114 41. Dra. Graciela Bernal Ruiz, representante del personal académico del Departamento  
115 de Historia;
- 116 42. Mtra. Flor Esther Aguilera Navarrete, representante suplente del personal académico  
117 del Departamento de Letras Hispánicas;
- 118 43. Perla de Jesús Cruz Estrada, representante número 2 de los alumnos de la División de  
119 Ciencias Sociales y Humanidades; y
- 120 44. Luis Gabriel Rodríguez Lazo, representante suplente número 3 de los alumnos de la  
121 División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 122 De la **División de Derecho, Política y Gobierno:**
- 123 45. Dra. Karla Alejandra Escárcega Robledo, Secretaria Académica de la División de  
124 Derecho, Política y Gobierno;
- 125 46. Mtra. Juana María Villafaña Vallejo, Profesora suplente del director del Departamento  
126 de Derecho;
- 127 47. Dra. Ma. Aidé Hernández García, directora del Departamento de Estudios Políticos y  
128 de Gobierno;
- 129 48. Mtra. Sandra Mariana Juárez García, representante del personal académico del  
130 Departamento de Derecho;
- 131 49. Dr. Daniel Añorve Añorve, representante del personal académico del Departamento  
132 de Estudios Políticos y de Gobierno; y
- 133 50. José Alfredo Trujillo Cadengo, representante número 2 de los alumnos de la División  
134 de Derecho, Política y Gobierno.
- 135 De la **División de Ingenierías:**
- 136 51. Dr. Gilberto Carreño Aguilera, director de la División de Ingenierías;
- 137 52. Dr. Saúl Villalobos Pérez, director del Departamento de Ingenierías Civil y Ambiental;
- 138 53. Dr. Martín Caudillo González, director del Departamento de Ingeniería de Minas,  
139 Metalurgia y Geología;
- 140 54. Mtro. Víctor Manuel Ortega Chávez, director del Departamento de Ingeniería  
141 Geomática e Hidráulica;
- 142 55. Dr. David Tirado Torres, representante del personal académico del Departamento de  
143 Ingenierías Civil y Ambiental;



- 144 56. Dr. Juan Carlos Baltazar Vera, representante del personal académico del  
145 Departamento de Ingeniería de Minas, Metalurgia y Geología;  
146 57. Dr. José Luis Nava Montes de Oca, representante del personal académico del  
147 Departamento de Ingeniería Geomática e Hidráulica; y  
148 58. Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante número 2 de los alumnos de la  
149 División de Ingenierías.

## 150 **2. Declaración del quórum legal**

151 Toda vez que a las 10:03 h diez horas con tres minutos se encontraban reunidos 43 cuarenta  
152 y tres de los 58 cincuenta y ocho consejeros arriba mencionados, y dado que se requería de  
153 la asistencia de al menos 42 cuarenta y dos, que es más de la mitad del total de los 82 ochenta  
154 y dos integrantes del H. Consejo Universitario del Campus Guanajuato, la presidenta, con  
155 base en lo señalado por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, declaró el quórum legal para  
156 sesionar.

157 Acto seguido, y antes de proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, con base  
158 en el artículo 33 del Estatuto Orgánico la presidenta designó escrutadores en esta sesión a  
159 Luis Gabriel Rodríguez Lazo, representante suplente número 3 de los alumnos de la División  
160 de Ciencias Sociales y Humanidades; y a Jonathan Armando Gutiérrez Lezama, representante  
161 número 2 de los alumnos de la División de Ingenierías.

## 162 **3. Discusión y, en su caso, aprobación del acta CUCG2023-O3 de la tercera sesión ordinaria** 163 **de este órgano de gobierno, que tuvo lugar del 25 de agosto de 2023**

164 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto Orgánico, la presidenta puso  
165 a consideración del pleno el acta CUCG2023-O3 de la tercera sesión ordinaria de este órgano  
166 de gobierno, que tuvo lugar del 25 de agosto de 2023, la cual -indicó- fue puesta a disposición  
167 de los consejeros entre la documentación que acompañó a la convocatoria de la presente  
168 sesión.



169 Con tal propósito, con fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, la  
170 presidenta se dirigió a los consejeros preguntándoles si había intervenciones al respecto.  
171 Toda vez que no las hubo, con base en el mismo artículo, quinto párrafo, se dispensó su  
172 discusión y se sometió de inmediato a votación.

173 Así, con base en los artículos 37 y 41 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad  
174 de votos de los 48 cuarenta y ocho consejeros presentes en la sesión en ese momento el  
175 acta CUCG2023-O3 de la tercera sesión ordinaria de este órgano de gobierno, que tuvo lugar  
176 el 25 de agosto de 2023.

177 **Acuerdo CUCG2023-O4-01. De conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico, el**  
178 **pleno aprobó, por unanimidad de votos de los 48 consejeros presentes en la sesión en ese**  
179 **momento, el acta CUCG2023-O3 de la tercera sesión ordinaria de este órgano de**  
180 **gobierno, que tuvo lugar del 25 de agosto de 2023**

181 **4. Informe de actividades del Campus Guanajuato correspondiente al periodo del 1 de**  
182 **agosto al 31 de octubre de 2023**

183 Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 26, fracción VI, de la Ley Orgánica de  
184 la Universidad de Guanajuato, y de conformidad con el formato previamente establecido por  
185 este Órgano de Gobierno, la Rectora del Campus Guanajuato, Dra. Teresita de Jesús Rendón  
186 Huerta Barrera, rindió el informe de actividades de la misma entidad académica, el cual  
187 corresponde al periodo del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023, habiéndolo entregado en  
188 formato digital a cada uno de los consejeros en el momento en que se les hizo llegar la  
189 convocatoria de la sesión.

190 **5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de las comisiones unidas de Planeación**  
191 **y de Desarrollo Académico sobre la propuesta de modificación curricular del programa**  
192 **educativo Doctorado en Literatura Hispanoamericana que presenta la División de**  
193 **Ciencias Sociales y Humanidades**



194 Una vez que anunció el punto, la presidenta solicitó al Dr. Andreas Kurz presentar un breve  
195 resumen de la propuesta ante el pleno.

196 Después de agradecer a la presidenta y saludar a las y los presentes, el Dr. Andreas Kurz  
197 expuso lo siguiente:

198 "No les voy a quitar mucho tiempo dado que la modificación, como tal, ya la conocen. Nada  
199 más quisiera presentar este programa, el doctorado en Literatura Hispanoamericana, cuya  
200 existencia en buena medida se debe al trabajo de la doctora Asunción del Carmen Rangel  
201 López y, pues me permito el gesto de dedicar también este logro del departamento a su  
202 memoria. En realidad, represento aquí a la doctora Inés Ferrero Cándenas, quien se encargó  
203 de esta modificación que es tres cosas a la vez: es, por un lado, la adecuación del plan de  
204 estudios al nuevo modelo educativo de la universidad; es, por otro, el primer rediseño que se  
205 da a este programa desde su existencia en el año 2019; y es, finalmente, también una  
206 adecuación a los requisitos y a las normas que estableció el nuevo Consejo Nacional de  
207 Humanidades, Ciencias y Tecnologías, Conahcyt. Es por eso por lo que también quisiera  
208 agradecer a la doctora Inés todo el trabajo que implicaba el cumplimiento de esos tres  
209 objetivos que, como todos sabemos, es una labor bastante ardua que, aunque es un  
210 quehacer en equipo, requiere de un líder de ese equipo y con esa función la doctora Inés  
211 cumplió más que cabalmente. También quisiera agradecer al maestro Luis Martín Villalobos  
212 Ramírez de la Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado, DAIP, su apoyo, pues,  
213 originalmente a este programa el nuevo Conahcyt lo evaluó como nivel tres, que  
214 corresponde a los programas profesionalizantes, pero gracias a los esfuerzos tremendos del  
215 maestro Luis Martín Villalobos Ramírez fue posible lograr que dicho consejo reconsiderara y  
216 finalmente lo reclasificara como programa del nivel uno, lo que, sobre todo para los  
217 estudiantes de ese programa, es una gran ventaja. El programa inició en el año 2019 con sólo  
218 cuatro estudiantes, hay que decirlo, todos son egresados de la Universidad de Guanajuato;  
219 dos de los cuales se titularon hace poco, hace algunas pocas semanas, y los otros dos están  
220 a punto de titularse. Cuatro años después, este semestre, inició la segunda generación ya  
221 con 8 estudiantes y ya mayoritariamente de otras instituciones, dos de ellos de instituciones  
222 extranjeras. Eso lo menciono específicamente, en primer lugar, para demostrar que el



223 programa en cuatro años sí tuvo un desarrollo positivo y que, precisamente para esta  
224 modificación, pudimos aprovechar las buenas experiencias adquiridas y, en segundo lugar,  
225 porque esta modificación también garantiza un buen desarrollo del programa en el futuro.  
226 Sin entrar en los detalles de la propuesta, señaló que las modificaciones afectan en primer  
227 lugar, a la tira de materias que se flexibilizó y, en segundo, a las actividades sociales, que  
228 enfatizan el legado de la Dra. Asunción Rangel, pues los estudiantes deberán ir a las escuelas  
229 de diferentes niveles para compartir con niños y niñas de bajos recursos sus experiencias  
230 como docentes, como estudiantes de literatura, como estudiantes de letras" -finalizó-.

231 Concluida la presentación, la presidenta se dirigió al pleno para preguntar si había alguna  
232 duda o comentario. Dado que no hubo intervenciones en ese sentido, solicitó al Dr. Jesús  
233 Isaac Minchaca Mojica, secretario de la Comisión de Planeación, dar lectura a la parte  
234 sustancial del dictamen que, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Académico, rindieron  
235 sobre la propuesta en cuestión en los términos siguientes:

236 *H. CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO:*

237 *Las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del H. Consejo*  
238 *Universitario del Campus Guanajuato se reunieron el lunes 23 de octubre de 2023 a*  
239 *las 10:00 h en la Sala 1 de los Espacios Magnos, Sede Marfil del Campus Guanajuato,*  
240 *con el propósito de analizar la propuesta de modificación curricular del programa*  
241 *educativo Doctorado en Literatura Hispanoamericano, por lo que, con fundamento*  
242 *en el artículo 46 del Estatuto Orgánico, someten a su distinguida consideración el*  
243 *presente dictamen, al tenor de los siguientes*

244 *ANTECEDENTES*

245 *PRIMERO. Mediante acuerdo número CUCG2018-E8-01 de fecha 21 de junio de 2018,*  
246 *el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió aprobar la propuesta de*  
247 *creación del programa educativo Doctorado en Literatura Hispanoamericana que*  
248 *presentó la División de Ciencias Sociales y Humanidades del mismo campus.*

249 *SEGUNDO. El Doctorado en Literatura Hispanoamericana recibió a su primera*  
250 *generación de estudiantes en agosto del 2019. Desde entonces, en observancia de*



251 *la obligación establecida por el artículo 24 del Reglamento Académico, prevalece*  
252 *una cultura de evaluación permanente que contribuya a la pertinencia, vigencia,*  
253 *calidad y viabilidad del programa educativo.*

254 *TERCERO. Como resultado de su evaluación plenaria para formar parte del*  
255 *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), hoy Sistema Nacional de*  
256 *Posgrados (SNP) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías*  
257 *(CONAHCYT) el Doctorado en Literatura Hispanoamericana obtuvo el nivel de*  
258 *programa de reciente creación en agosto de 2019, el cual mantiene hasta la fecha,*  
259 *con vigencia a 2024.*

260 *CUARTO. El proceso de evaluación curricular iniciado en el mes de septiembre del*  
261 *año 2022 y concluido en marzo del año 2023, ha sido el primer proceso de revisión*  
262 *que vive el programa, derivado de:*

263 *I. El dictamen emitido por el CONAHCYT, en el que se encontraron varias áreas de*  
264 *oportunidad y en el que se especificaba la necesidad de reformular la organización*  
265 *de los cursos a manera que estos reflejen un sustento historiográfico y un enfoque*  
266 *literario innovador.*

267 *II. La adaptación de los programas educativos al nuevo Modelo Educativo de la*  
268 *Universidad de Guanajuato 2021.*

269 *III. Los planes de mejora sugeridos por CONAHCYT y la institución, que deben*  
270 *centrarse en la revisión permanente del plan de estudios.*

271 *QUINTO. De conformidad con los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento Académico,*  
272 *mediante acuerdo número CUPyV20230503-01 de fecha 3 de mayo de 2023, la*  
273 *Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad tuvo a bien aprobar el informe*  
274 *sobre la evaluación curricular del programa educativo de Doctorado en Literatura*  
275 *Hispanoamericana, para que continuara con el proceso atendiendo al Modelo*  
276 *Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico, a los*  
277 *Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación*



278 *curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato, así como*  
279 *al Procedimiento para la modificación de programas educativos (TPE-PR-05).*

280 *Así pues, de conformidad con lo anterior, y según el contenido del oficio No.*  
281 *UADE/DDC/118/2023 de fecha 3 de agosto de 2023 signado por el entonces Titular*  
282 *de la Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo, la valoración técnica y de suficiencia*  
283 *de la propuesta modificación curricular del Doctorado en Literatura*  
284 *Hispanoamericana reúne los elementos para su implementación acorde a lo*  
285 *establecido en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo*  
286 *Académico (MEUG), para continuar con los trámites correspondientes para su*  
287 *entrada en vigor.*

288 *Finalmente, y para el propósito de ser turnada al Consejo Universitario del Campus*  
289 *Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades aprobó la*  
290 *modificación curricular del Doctorado en Literatura Hispanoamericana el 16 de*  
291 *agosto de 2023 por medio del acuerdo CSH-CD-2023-O3-06 con el propósito de que*  
292 *fuera turnada al Consejo Universitario del Campus Guanajuato*

293 *SEXTO. Para llevar a cabo el análisis y, en su caso, formulación del dictamen de*  
294 *aprobación de la propuesta de la modificación curricular del programa educativo*  
295 *Doctorado en Literatura Hispanoamericana de la División de Ciencias Sociales y*  
296 *Humanidades; de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Orgánico, las*  
297 *comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*  
298 *Universitario del Campus Guanajuato sesionaron el lunes 23 de octubre de 2023.*

299 *Por lo anterior, y*

300 *CONSIDERANDO*

301 *PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 24, fracción IV, de la Ley Orgánica de*  
302 *la Universidad de Guanajuato, "corresponde a los Consejos Universitarios de*  
303 *Campus conocer y aprobar la creación, modificación o supresión de los programas*  
304 *académicos del Campus".*



305        *SEGUNDO. Que, con fundamento en los artículos 24, fracción VIII, de la Ley Orgánica*  
306        *de la Universidad de Guanajuato, y 62 del Estatuto Orgánico entonces vigente, el 17*  
307        *de febrero de 2009, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato acordó la*  
308        *integración de las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico para*  
309        *atender la función de someter a consideración del pleno dictámenes y opiniones*  
310        *sobre la integración, coordinación y fortalecimiento del Campus, así como de los*  
311        *programas académicos, entre otros temas; y por tanto, son competentes para*  
312        *dictaminar respecto a la propuesta en cuestión.*

313        *TERCERO. Que la Universidad de Guanajuato y por consiguiente el Campus*  
314        *Guanajuato, dentro de su firme compromiso por la búsqueda de la verdad, se han*  
315        *fijado como misión el impartir educación de primer nivel, fomentar la investigación y*  
316        *difundir la cultura para la construcción de una sociedad libre, justa, democrática,*  
317        *equitativa, con sentido humanista y conciencia social.*

318        *CUARTO. Que, en el marco de la planeación institucional de la oferta educativa, para*  
319        *la elaboración de la propuesta se ha cuidado y garantizado su pertinencia,*  
320        *viabilidad y factibilidad financiera en cumplimiento de lo establecido por el artículo*  
321        *26, del Reglamento Académico, el Modelo Educativo de la Universidad de*  
322        *Guanajuato y su Modelo Académico, los Lineamientos para desarrollar los procesos*  
323        *de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de*  
324        *la Universidad de Guanajuato, así como el Procedimiento para la modificación de*  
325        *programas educativos (TPE-PR-05), así como ha sido avalada por el Consejo*  
326        *Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.*

327        *QUINTO. Que la elaboración de la propuesta de modificación curricular se apega*  
328        *cabalmente al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo*  
329        *Académico y, por tanto, se ha cuidado que el programa educativo continúe siendo*  
330        *flexible, transversal y orgánico.*

331        *En tal sentido, la propuesta de modificación curricular es consecuencia de la*  
332        *evaluación curricular, que se caracteriza por ser permanente, reflexiva y sistemática;*  
333        *permite, a partir de una metodología y diversas fuentes de información, recopilar*

334 *evidencias sobre el diseño del plan de estudios, el desempeño de cada aspirante-*  
335 *estudiante-persona egresada en su trayectoria, así como sobre la intervención*  
336 *docente y demás insumos de la práctica educativa, para orientar la toma de*  
337 *decisiones que aseguren la calidad, la vigencia, la coherencia curricular, la*  
338 *viabilidad y la pertinencia de los programas educativos para la mejora y eficacia de*  
339 *los procesos educativos en la institución.*

340 *Amén de lo anterior, con la propuesta de modificación curricular del Doctorado en*  
341 *Literatura Hispanoamericana se pretende, entre otros propósitos, renovar la*  
342 *enseñanza y el aprendizaje de la especialización literaria, teórica y metodológica;*  
343 *adecuar el programa educativo a los requisitos y nomenclaturas establecidos por*  
344 *el nuevo Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt);*  
345 *redistribuir las áreas de formación, adecuar el perfil de egreso a las competencias*  
346 *transversales y específicas, integrar las actividades de retribución social*  
347 *establecidas por el Conahcyt, modificar y reorganizar la malla curricular, así como*  
348 *ajustar el número de créditos, de acuerdo a lo establecido en el MEUG 2021*

349 *Se ha reformulado el objetivo curricular de la siguiente manera: "El Doctorado en*  
350 *Literatura Hispanoamericana tiene como propósito la formación de investigadores*  
351 *con alto desarrollo del pensamiento crítico, capaces de generar investigaciones*  
352 *originales en torno a problemáticas históricas, teóricas y críticas de la literatura*  
353 *hispanoamericana en todas sus épocas, así como de diseñar y desarrollar proyectos*  
354 *de alta calidad para la formación de recursos humanos y para la difusión y*  
355 *divulgación del conocimiento especializado en el área de los estudios literarios".*

356 *Por otra parte, el perfil de ingreso quedó definido como: "El aspirante al doctorado,*  
357 *por la naturaleza del plan de estudios, debe contar con grado de maestría en*  
358 *literatura o afín. Además, deberá poseer conocimientos historiográficos de la*  
359 *literatura hispanoamericana en todas sus etapas, conocimientos teórico-críticos*  
360 *especializados en el ámbito de los estudios literarios, así como habilidades para*  
361 *manejar herramientas metodológicas propias de la disciplina".*



362 *Dichos conocimientos deberán tener relación con alguna de las tres LIES que se*  
363 *manejan en el DLitH: Teoría, poética y crítica literaria; Escritoras hispanoamericanas*  
364 *contemporáneas y Literatura y cultura hispanoamericana.*

365 *Para desarrollarse en cualquiera de estas líneas, el aspirante debe cumplir con las*  
366 *siguientes habilidades, actitudes y valores:*

367 *Habilidades:*

368 • *Escribe con orden, claridad, precisión, coherencia y excelente ortografía.*

369 • *Abstrae, analiza y sintetiza.*

370 • *Indaga en el acervo documental y revisa fuentes en diferentes medios.*

371 • *Recepción de crítica y ejercicio de autocrítica.*

372 • *Actitudes:*

373 • *Disposición y apertura para la discusión colectiva.*

374 • *Actitud crítica y abierta frente a las propuestas de análisis e interpretación de*  
375 *la cultura y la sociedad.*

376 • *Valores:*

377 • *Respeto, ética, tolerancia, paciencia y perseverancia*

378 *En cuanto al perfil de egreso, ha quedado establecido de la siguiente manera: "El*  
379 *egresado del Doctorado en Literatura Hispanoamericana desarrollará las siguientes*  
380 *competencias transversales para su desarrollo personal y profesional (enmarcadas*  
381 *en el Modelo Educativo de la Institución), así como las específicas correspondientes*  
382 *a su disciplina:*

383 *Competencias Trasversales:*

384 *CT1. Practica estilos de vida saludable que le permiten un estado de bienestar,*  
385 *desarrollo personal, buen desempeño académico y atender su proyecto de vida en*  
386 *un marco de convivencia respetuosa y armónica con su medio ambiente.*



387 *CT2. Ejerce el liderazgo de manera competitiva e innovadora en su campo de acción*  
388 *mediante el trabajo colaborativo y la administración de proyectos; aporta*  
389 *estrategias de solución oportunas a problemas emergentes con base en los*  
390 *principios éticos, el compromiso social y un enfoque sustentable.*

391 *CT3. Se comunica de manera oral, escrita y digital en su lengua natal y en otras*  
392 *lenguas, según lo requiera, para ampliar sus redes académicas, sociales y*  
393 *profesionales, lo cual le permite una inserción regional con perspectiva*  
394 *internacional.*

395 *CT4. Interactúa en un ambiente intercultural mediante el reconocimiento y la*  
396 *convivencia, la creación y la divulgación de las diversas expresiones culturales y*  
397 *artísticas, bajo los principios de solidaridad, inclusión, equidad, derechos humanos*  
398 *y paz, en un contexto local, nacional y global.*

399 *CT5. Participa significativamente en proyectos de innovación y emprendimiento*  
400 *social o económico para atender problemáticas específicas en diversos escenarios*  
401 *posibles, con una perspectiva de responsabilidad social y sustentabilidad.*

402 *CT6. Contribuye de manera crítica, reflexiva y con amplio sentido de responsabilidad*  
403 *en los procesos de generación y aplicación del conocimiento, y de desarrollo*  
404 *tecnológico, lo que le permite sustentar su postura sobre temas de interés y*  
405 *relevancia general con respeto a otras formas de pensamiento.*

406 *Competencias Específicas:*

407 *CE1. Propone y desarrolla proyectos de investigación originales de la literatura*  
408 *hispanoamericana, mediante el análisis y estudio riguroso de su campo*  
409 *historiográfico, teórico y crítico, para generar conocimientos que fortalezcan el*  
410 *desarrollo de los estudios literarios, así como del campo educativo y de difusión de*  
411 *la cultura y del patrimonio literario hispanoamericano.*

412 *CE2. Evalúa y fundamenta los resultados de la investigación literaria con la*  
413 *formación de recursos humanos, mediante el diseño y desarrollo de proyectos de*



414 *docencia, para generar conocimientos susceptibles de funcionar como insumos*  
415 *para el desarrollo del sector educativo en el área de los estudios literarios.*

416 *CE3. Publica productos de investigación a partir del análisis crítico en torno a los*  
417 *fenómenos, temas y problemas relativos al estudio literario para aportar en la*  
418 *preservación del patrimonio literario y cultural hispanoamericano entre los diversos*  
419 *sectores sociales.*

420 *CE4. Impulsa la transformación de las estructuras sociales y culturales, mediante la*  
421 *generación de conocimiento y el diálogo multidisciplinar que promueva patrones del*  
422 *pensamiento humanista, para contribuir en el desarrollo del pensamiento crítico en*  
423 *los distintos sectores sociales del país".*

424 *SEXTO. Y que fueron atendidas puntualmente las observaciones que las Comisiones*  
425 *unidas plantearon y, por tanto, que la propuesta está lista para ser turnada para su*  
426 *aprobación al pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.*

427 *En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, las Comisiones Unidas*  
428 *de Planeación y Desarrollo Académicos con fundamento en lo dispuesto por los*  
429 *artículos 24, fracción IV, de la Ley Orgánica; y 45, 46, 47 y 56 del Estatuto Orgánico,*  
430 *somete a la distinguida consideración del Pleno del H. Consejo Universitario del*  
431 *Campus Guanajuato el siguiente:*

432 *DICTAMEN*

433 *PRIMERO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo del*  
434 *Campus Guanajuato son competentes para formular el presente dictamen.*

435 *SEGUNDO. Las comisiones de Planeación y de Desarrollo Académico del Consejo*  
436 *del Campus Guanajuato recomiendan al H. pleno aprobar la modificación curricular*  
437 *del programa educativo Doctorado en Literatura Hispanoamericana.*

438 *Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 24, fracción IV, de*  
439 *la Ley Orgánica; y 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 62 del Estatuto Orgánico y las demás*  
440 *disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad de*  
441 *Guanajuato.*



Universidad de Guanajuato  
Acta CUCG2023-O4  
Cuarta sesión ordinaria del  
Consejo Universitario del Campus Guanajuato  
celebrada el 3 de noviembre de 2023

442 *Atentamente*

443 *"La Verdad Os Hará Libres"*

444 *Guanajuato, Gto., a 23 de octubre de 2023*

*Mtra. Arely Vargas Colmenero                      Dr. Jesús Isaac Minchaca Mojica*  
*Secretaria de la Comisión de                      Secretario de la Comisión de Planeación*  
*Desarrollo Académico*

445    Habiendo concluido la lectura del dictamen, la presidenta procedió a someter a votación la  
446    aprobación de la propuesta de modificación curricular del programa educativo Doctorado en  
447    Literatura Hispanoamericana que presentó la División de Ciencias Sociales y Humanidades,  
448    la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los 55 cincuenta y cinco consejeros  
449    presentes en la sesión ese momento.

450    **Acuerdo CUCG2023-O4-02. Con base en los razonamientos y fundamentos expuestos en**  
451    **el dictamen rendido por las comisiones unidas de Planeación y de Desarrollo Académico,**  
452    **cuyo punto de vista fue aprobado por unanimidad de votos de los 55 consejeros presentes**  
453    **en ese momento en la sesión, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió**  
454    **aprobar la propuesta de modificación curricular del programa educativo Doctorado en**  
455    **Literatura Hispanoamericana que presentó la División de Ciencias Sociales y**  
456    **Humanidades.**

457    Una vez aprobada la propuesta, la Dra. Mireya Martí Reyes, directora del Departamento de  
458    Educación, señaló un par de erratas en el dictamen rendido, mismas que fueron atendidas  
459    para la elaboración de la presente acta.

460    Por otra parte, la presidenta del Consejo Universitario del Campus Guanajuato externó lo  
461    siguiente: "Bueno, pues yo quiero sumarme al reconocimiento hecho por el doctor Andreas  
462    Kurz a todo ese trabajo desplegado por nuestra compañera la doctora Asunción Rangel, que  
463    en paz descanse; una joven académica de 42 años que trágicamente perdió la vida en un  
464    accidente en el acceso Diego Rivera hace un mes, y que enluta a toda la comunidad, no  
465    solamente a la comunidad de Valenciana, sino que nos duele profundamente la pérdida de



466 una persona, por serlo, pero, además de eso, porque era una persona excepcionalmente  
467 brillante, una académica comprometida con los estudiantes, con la comunidad, con la  
468 sociedad. Era una persona proactiva, una persona que tenía una enorme capacidad para  
469 crear, para discurrir nuevos proyectos y uno de ellos es justamente esta adecuación que  
470 acabamos de aprobar. Yo honro su recuerdo con una enorme afecto y agradecimiento por  
471 todo su trabajo universitario. También reconocer el trabajo de la doctora Inés Ferrero, que  
472 muy acuciosamente entró en la culminación de todo este documento para tenerlo el día de  
473 hoy y que pueda ajustarse ya al modelo educativo, de hecho, es el primer programa de  
474 posgrado que tenemos ya adecuado tanto a los lineamientos de las acreditadoras, de  
475 Conahcyt, del modelo educativo, en fin. Es un ejemplo esta labor que no podría hacerse si no  
476 tuviéramos el liderazgo de un excelente director, como lo es el doctor Miguel Ángel  
477 Hernández Fuentes, a quien también le reconozco, y por supuesto, al doctor Andreas Kurz,  
478 que ha sido un brillante académico y un muy, pero muy comprometido director del  
479 Departamento de Letras Hispánicas. Así que es que a todas y todos nuestro reconocimiento  
480 y nuestra felicitación por este tipo de logros".

481 **6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de resolución del Recurso de Revisión**  
482 **interpuesto por el Dr. Guillermo Martínez Rodríguez, profesor del Departamento de**  
483 **ingeniería Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas, en contra del acto de**  
484 **desahogo de pruebas testimoniales realizado por la Comisión de Honor y Justicia de este**  
485 **Consejo Universitario, como parte del procedimiento de Responsabilidad Universitaria**  
486 **radicado en el expediente número RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023**

487 La presidenta anunció el punto seis y enseguida solicitó a la Dra. Claudia Gutiérrez Padilla,  
488 secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato, dar lectura a la parte sustancial  
489 de la siguiente propuesta de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el Dr.  
490 Guillermo Martínez Rodríguez, profesor del Departamento de ingeniería Química de la  
491 División de Ciencias Naturales y Exactas, en contra del acto de desahogo de pruebas  
492 testimoniales realizado por la Comisión de Honor y Justicia de este Consejo Universitario,



493 como parte del procedimiento de Responsabilidad Universitaria radicado en el expediente  
494 número RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023:

495 *Guanajuato, Guanajuato, 3 de noviembre de 2023*

496 *A n t e c e d e n t e s*

497 *Primero. El 14 de septiembre de 2023 se admitieron a trámite las denuncias*  
498 *interpuestas por los estudiantes André López Rendón, Eduardo Méndez Sotelo y*  
499 *Oscar André Escalante Magallanes, todos de la Licenciatura en Ingeniería Química*  
500 *de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, contra el*  
501 *doctor Guillermo Martínez Rodríguez, profesor investigador adscrito al*  
502 *Departamento de Ingeniería Química, presentadas por escrito el 29 de agosto de*  
503 *2023 ante la Rectoría del Campus Guanajuato.*

504 *Segundo. Por acuerdos del 3 de octubre de 2023 se ordenó, a petición del*  
505 *denunciado, la acumulación de los expedientes RU5/2023 y RU6/2023 al RU4/2023*  
506 *y se tuvo al doctor Guillermo Martínez Rodríguez, por apersonándose en su defensa*  
507 *por ofreciendo pruebas en el procedimiento de responsabilidad universitaria*  
508 *RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023.*

509 *Tercero. El 13 de octubre de 2023, se desahogaron las testimoniales ofrecidas por*  
510 *los denunciados y por el denunciado y se citó a los interesados a la audiencia de*  
511 *alegatos escritos.*

512 *Cuarto. El 18 de octubre de la presente anualidad se celebró la audiencia de*  
513 *alegatos escritos, mismos que fueron presentados por las partes.*

514 *Quinto. El 19 de octubre del 2023 el profesor denunciado interpuso recurso de*  
515 *revisión contra de las actas o audiencias de desahogo de las testimoniales ofrecidas*  
516 *en el citado procedimiento de responsabilidad universitaria.*

517 *Sexto. El 23 de octubre de la presente anualidad el Secretario de la Comisión de*  
518 *Honor y Justicia del Consejo Universitario del Campus Guanajuato remitió el recurso*



519 *de revisión, junto con su informe circunstanciado, al Consejo Universitario del*  
520 *Campus Guanajuato.*

521 *Séptimo. El 24 de octubre del año que transcurre la Comisión de Honor y Justicia del*  
522 *Consejo Universitario del Campus Guanajuato emitió resolución en el procedimiento*  
523 *de responsabilidad universitaria RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y*  
524 *RU6/2023, determinación que, en diverso oficio, fue allegada a este Consejo*  
525 *Universitario de Campus por el Secretario de la antecitada Comisión de Honor y*  
526 *Justicia.*

527 **CONSIDERANDOS**

528 *Primero. Que el Consejo Universitario del Campus Guanajuato es competente, de*  
529 *conformidad con el artículo 88, especialmente en sus fracciones IV y V, así como*  
530 *penúltimo párrafo, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, para*  
531 *resolver el presente recurso de revisión.*

532 *Segundo. Que este Consejo Universitario del Campus Guanajuato, considera*  
533 *inoperante el recurso de revisión, atento a las siguientes razones:*

534 *Toda vez que el acto impugnado mediante el recurso de revisión lo fueron las actas*  
535 *o audiencias de desahogo de las testimoniales ofrecidas en el procedimiento de*  
536 *responsabilidad universitaria RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023,*  
537 *realizadas el 13 de octubre de 2023, ante diversos motivos de inconformidad*  
538 *(agravios) aducidos por el recurrente, quien alegó diversas irregularidades en la*  
539 *práctica de tales diligencias; pero si dichas probanzas no le pararon perjuicio al*  
540 *recurrente, pues en la resolución emitida el 24 de octubre se determinó la no*  
541 *acreditación de responsabilidad universitaria a su cargo, precisamente, ante la falta*  
542 *de valor convictivo de las testimoniales ofrecidas por los estudiantes denunciantes*  
543 *y más aún si forjaron convicción ante la Comisión de Honor y Justicia las*  
544 *declaraciones de los testigos del denunciado; es de concluirse, que el recurso*  
545 *intentado pierde su eficacia al quedar, en la práctica, sin materia, debiendo*  
546 *confirmarse los actos recurridos ante su inocuidad, pues lejos de causarle un*



547 *perjuicio al ahora recurrente, dichos actos de trámite, le han producido una*  
548 *consecuencia benéfica, al no haberse acreditado la responsabilidad del profesor*  
549 *denunciado determinada en la resolución definitiva pronunciada el 24 de octubre de*  
550 *2023.*

551 *En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el Consejo Universitario*  
552 *del Campus Guanajuato, por unanimidad de votos de los consejeros presente en su*  
553 *cuarta sesión ordinaria:*

554 *RESUELVE*

555 *Primero. Ser competente para resolver el presente recurso de revisión.*

556 *Segundo. Confirmar los actos impugnados dictados en el procedimiento de*  
557 *responsabilidad universitaria RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023,*  
558 *por las razones y fundamentos precisados en el Considerado Segundo de esta*  
559 *resolución.*

560 *Notifíquese.*

561 *LA VERDAD OS HARÁ LIBRES.*

562 *La Secretaria del Consejo Universitario del Campus Guanajuato*

563 *Dra. Claudia Gutiérrez Padilla*

564 Concluida la lectura de la propuesta, la presidenta del Consejo Universitario del Campus, con  
565 fundamento en el artículo 36, primer párrafo, del Estatuto Orgánico, se dirigió al pleno para  
566 preguntar si alguien deseaba opinar al respecto. Toda vez que no hubo intervenciones que  
567 desahogar, ella consideró preciso aclarar, en pocas palabras -dijo- "que, dentro de un  
568 procedimiento sancionador administrativo, se presentaron como testigos los mismos  
569 denunciados, por lo que ese testimonio no tuvo validez; consecuentemente, en palabras  
570 muy coloquiales, "ganó" el profesor. Sin embargo, él tuvo a bien impugnar a esos testigos,  
571 pero ¿ya de qué sirve? ¡si ya ganó!, o sea, ya no tiene ningún sentido. Eso viene siendo  
572 prácticamente lo que está escrito en la propuesta que estaría resolviendo este Consejo, que  
573 no tiene ningún sentido que el profesor impugne algo que ya le fue favorable".



574 Acto seguido, con base en el artículo 36, quinto párrafo, del Estatuto Orgánico se dispensó la  
575 discusión de la propuesta y se sometió de inmediato a votación.

576 Así, con base en el artículo 37 del Estatuto Orgánico, el pleno aprobó por unanimidad de  
577 votos de los 57 cincuenta y siete consejeros presentes en la sesión en ese momento el punto  
578 de vista contenido la propuesta que fue presentada y, en consecuencia, resolvió confirmar  
579 los actos impugnados dictados en el procedimiento de responsabilidad universitaria  
580 RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023, por las razones y fundamentos  
581 precisados en el Considerado Segundo de la referida resolución.

582 **Acuerdo CUCG2023-O4-03. Por unanimidad de votos de los 57 consejeros presentes en la**  
583 **sesión en ese momento, el Consejo Universitario del Campus Guanajuato resolvió**  
584 **confirmar los actos dictados por la Comisión de Honor y Justicia en el procedimiento de**  
585 **responsabilidad universitaria RU4/2023 y sus acumulados RU5/2023 y RU6/2023 que**  
586 **fueron impugnados por el Dr. Guillermo Martínez Rodríguez, profesor adscrito al**  
587 **Departamento de Ingeniería Química, pues lejos de causarle un perjuicio, le produjeron**  
588 **una consecuencia benéfica, al no haberse acreditado la responsabilidad del profesor, así**  
589 **determinada en la resolución definitiva pronunciada el 24 de octubre de 2023 por la**  
590 **Comisión en cuestión.**

## 591 **7. Asuntos generales**

592 Sin asuntos generales registrados, la presidenta declaró concluida la cuarta sesión ordinaria  
593 2023 del Consejo Universitario del Campus Guanajuato a las 10:28 h, diez horas con veintiocho  
594 minutos, del mismo día de su inicio.

595 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 3 de noviembre de 2023.- La Secretaria del  
596 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, **Dra. Claudia Gutiérrez Padilla.**- Rúbrica.

597 QUIEN SUSCRIBE, MTRO. GABRIEL ALEJANDRO ANDREU DE RIQUER, SECRETARIO  
598 ACADÉMICO DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON



599 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO  
600 EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
601 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

602 CERTIFICA

603 Que la presente es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría Académica  
604 del Campus Guanajuato y corresponde al **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL**  
605 **CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS GUANAJUATO, CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE**  
606 **DE 2023**, aprobada por el Consejo Universitario del Campus Guanajuato mediante Acuerdo  
607 CUCG2024-O1-01, adoptado en la primera sesión ordinaria del 9 de febrero de 2024. DOY FE.